

## LEY 2289 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS, ADOPTADO EN NUEVA YORK EL 2 DE ABRIL DE 2013”

### Tema en síntesis:

Por medio de esta Ley se integra al bloque de Constitucionalidad el Tratado Sobre Comercio de Armas, el cual tiene como fin prevenir y erradicar el tráfico ilícito y el desvío de armas convencionales mediante el establecimiento de estándares internacionales que rigen las transferencias de armas.

### Lista de temas importantes en la Ley:

-Es una adaptación del “Tratado Sobre el comercio de Armas” de Nueva York.

-El objeto del presente Tratado es: Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales. Con el fin de: Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional internacional, reducir el sufrimiento humano, Promover la cooperación, la transparencia y la licuación responsable de los Estados parte ‘en al comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.

-El control y regulación armas se da desde dispositivos como a) Carros de combate; b) Vehículos blindados de combate; e) Sistemas de artillería de gran calibre; d) Aeronaves de combate; e) Helicópteros de ataque; f) Buques de guerra; g) Misiles y lanzamisiles; y h) Armas pequeñas y armas ligeras.

**PALABRAS CLAVES:** regulación, armas, internacional, normativa y seguridad.